

234-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas cincuenta y un minutos del veintitrés de enero de dos mil diecinueve.-

Proceso de conformación de estructuras en los cantones de la provincia de Limón, por el “Partido Unión Costarricense Democrática”.

Mediante resolución 213-DRPP-2019 de las ocho horas treinta y siete minutos del veintiuno de enero de dos mil diecinueve, este Departamento acreditó las estructuras, de forma completa, de los cantones de Central, Talamanca y Guácimo; con excepción de los cantones de Pococí, Siquirres y Matina, de la provincia de Limón.

En resoluciones 221-DRPP-2019 de las nueve horas cincuenta y cinco minutos, 224-DRPP-2019 de las trece horas con cincuenta y siete minutos, ambas del día veintidós y 227-DRPP-2019 de las doce horas del día veintitrés, todas del mes de enero del año en curso, este Departamento acreditó de forma completa las estructuras de los cantones de Pococí, Siquirres y Matina, respectivamente.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el Partido Unión Costarricense Democrática completó satisfactoriamente las estructuras de todos los cantones de la provincia de Limón, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo del 2012), **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea provincial de Limón.**

Se advierte que, con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del referido Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/avh

C: Expediente n.º 264-2018, Partido Unión Costarricense Democrática.

Ref., No.: 5495, 5498, 5629, 5685, 5729, 5877 – 2018; 101, 171, 340, 378, 496, 593, 644, 685, 925, 976, 1005 – 2019

Autos: 213, 221, 224, 227 – 2019